

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Trabajo

##### ORDEN

*Estableciendo la Escuela Social de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por las Autoridades académicas y civiles de Zaragoza, y de conformidad con el informe emitido por la Sección de Estudios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se restablezca la Escuela Social de Zaragoza, la que quedará sometida al mismo régimen y Reglamentos que las demás de su clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1945.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del «B. O. del E.» núm. 296, de fecha 23-10 45).

### SECCION CUARTA

Núm. 4.441

#### Admón. de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia de Zaragoza

Una vez enviados a esta Administración por el señor Ingeniero-Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta Delegación de Hacienda, con fecha de hoy se remite a las Juntas Periciales que al final se indican el apéndice de altas y bajas por rústica de su respectivo término municipal, en los que se consignan, para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio económico, las variaciones que experimenta el padrón vigente.

Los referidos apéndices han de ser expuestos al público en la Casa Consistorial correspondiente durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el mencionado término de exposición, los contribuyentes en general podrán formular, ante la Junta Pericial respectiva, las reclamaciones que crean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dichas entidades, y unidas a las que éstas juzguen procedentes, serán remitidas a esta Administración de Propiedades al devolver los repetidos apéndices. En éstos consignarán las Juntas Periciales la correspon-

diente diligencia de aprobación en el caso de no presentarse reclamaciones atendibles.

Los pueblos a que se refiere este anuncio, son: Alborge, Fuentes de Ebro, Gelsa, Jaulín, Nuez de Ebro, Quinto, Rodén, Velilla de Ebro, La Zaida, Cinco Olivas y Morata de Jalón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados en general.

Zaragoza, 24 de octubre de 1945.—El Administrador, Joaquín Ariza.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.439

#### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario por un importe de pesetas 5.519.976'33 para la construcción de ciento trece viviendas protegidas en la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbuena.

Y en cumplimiento de lo que preceptúan el artículo 300 y concordantes del Estatuto Municipal, queda expuesto al público, por un plazo de quince días, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, bien entendido que los días serán hábiles y

empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, para que durante el referido plazo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar ante esta Corporación, y durante otros quince días, ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Zaragoza, 23 de octubre de 1945.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 4.420

### Dirección General de Enseñanza Primaria

#### Construcciones escolares

El 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a tres escuelas unitarias en Vera de Moncayo (Zaragoza), que fué anunciado por Orden de 20 de septiembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 23), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, (ilegible).

Núm. 4.408

### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

D. Antonio Lázaro Esteban, vecino de Cariñena (Zaragoza), solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del río Huerva, con destino a usos industriales, situado en el término municipal de Cerveruela de Huerva (Zaragoza).

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro del plazo de veinte días naturales consecutivos a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, ante esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Paseo del General Mola, 26, primero, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, F. Fernández.

Núm. 4.423

### Audiencia Territorial de Zaragoza

Tribunal de exámenes de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes judiciales de la Junta municipal

Para conocimiento de los opositores admitidos, se anuncia en este **BOLETIN OFICIAL** que el día 30 del actual mes, a las once de la mañana, en la Sala de lo Civil de esta Audiencia, se celebrará el sorteo que ha de determinar el orden en que han de actuar los aspirantes, en su día, en los ejercicios que tienen que realizar, de conformidad a lo dispuesto en la Orden de 6 de junio último. El acto será público.

Zaragoza, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente, Evaristo Piquer.—El Secretario, Alberto Garnica.

### Junta Provincial de Carburantes Líquidos

Se pone en conocimiento de los usuarios de tarjetas de aprovisionamiento de carburantes que por esta Junta Provincial se procederá a la entrega de los cupos correspondientes al mes de noviembre en la forma siguiente:

Tarjetas de la serie «J», el día 30 del actual.

Tarjetas de las demás series cuya numeración termine en:

1,	>	12 y 14
2,	>	2 y 14
3,	>	3 y 15
4,	>	13 y 15
5,	>	5 y 16
6,	>	6 y 16
7,	>	7 y 17
8,	>	8 y 17
9,	>	9 y 19
0,	>	10 y 19

Los cupos a entregar a toda clase de tarjetas se hallan expuestos en el tablón de anuncios de estas oficinas.

Para la retirada de boletos y cupos se seguirán las mismas normas esbozadas para meses anteriores.

**NOTA IMPORTANTE**  
para los poseedores de tarjetas «I» con cupo variable correspondientes a molinos aciteros.

Con la debida antelación, los usuarios de esta clase de tarjetas deberán dirigirse a esta Junta en solicitud de los cupos necesarios para la próxima campaña, con objeto de elevar las peticiones a la Comisaría de Carburantes Líquidos.

Zaragoza, 25 de octubre de 1945.

Núm. 4.422

### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Censo 1945-1946, de ganado caballar, mular asnal y bovino, carruajes y automóviles, tractores, motocicletas y bicicletas.

#### CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército, los Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia, y por todos los medios de publicidad, harán saber a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes, automóviles, motocicletas, bicicletas y demás medios de tracción, tanto de motor como hipomóvil que antes del día 15 de diciembre próximo, fecha improrrogable, deben presentarse por sí o por representante debidamente autorizado, para inscribir en el Ayuntamiento, o en los locales que se señalen en las grandes poblaciones, los suyos respectivos en las listas del censo correspondiente, haciendo saber asimismo a los propietarios que los censos son una medida de tipo estadístico y de previsión para caso de guerra, sin que suponga utilización ni incautación inmediata por el Estado de sus semovientes o vehículos, extremando las Autoridades encargadas de la confección del mismo las medidas que estimen oportunas para conseguir la mayor veracidad.

Los propietarios que se presenten a hacer la inscripción en las listas del censo fuera del plazo ordenado o cometan falsedades al hacerlo serán sometidos a requisición de sus ganados y sus vehículos, si hubiere lugar a ello, sin derecho a indemnización, y en primer lugar que los que fielmente inscribieron los suyos, siendo castigados con multa de 25 a 500 pesetas, graduables según cédula, y que se doblarán en caso de reincidencia. Estas responsabilidades se harán extensivas también a los Alcaldes y Secretarios sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del mismo.

Los Ayuntamientos darán a conocer a los propietarios de ganados o vehículos lo preceptuado en los artículos 68 a 81, ambos inclusive, del citado Reglamento, así como el 88, haciéndoles saber a las Autoridades municipales la ineludible obligación que tienen de dar cumplimiento a todo cuanto se relaciona con éste y otros asuntos del Reglamento de Movilización vigente, publicado en la "Gaceta de Madrid" por Decreto de fecha 7 de abril de 1932, el cual no deben ignorar; advirtiéndoles que cuantas dudas tengan las recaben de esta Zona de Reclutamiento, quien muy gustosa les proporcionará la debida orientación y asesoramiento, si preciso fuere.

Los Alcaldes y Secretarios tendrán muy presente que las listas deben estar en poder de esta Zona de Reclutamiento antes del día 10 de enero próximo, siendo responsables por esta negligencia a la sanción a que hubiere lugar.

Zaragoza, 23 de octubre de 1945.—El Coronel, Vicente Morell Clemente.

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.409

**CASTEJON DE VALDEJASA**

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, y por haber sido nombrado en el último concurso para otro pueblo, se halla vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de este partido, y para su provisión interina se abre concurso libre por plazo de quince días, para que los que aspiren a dicha plaza puedan presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en el plazo indicado ante esta Alcaldía.

Se hace constar que el partido es solamente este pueblo, y que su censo de población es de 1.162 personas y que percibe por titular 2.000 pesetas, más 1.480 pesetas por sacrificio de cerdos. El censo de caballerías es de 170 mayores y 100 menores.

Castejón de Valdejasa, 16 de octubre de 1945.—El Alcalde, José María Asín.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Requisitorias**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 4.358

FERNANDEZ PAZOS (Cipriano), de 33 años, marinero, hijo de Cipriano y de Josefa, natural de Riveira (La Coruña), que tuvo su residencia en Zaragoza (calle Estébanes, núm. 3), y últimamente en Barcelona, sin domicilio conocido, se presentará ante el Comandante de Infantería D. Sebastián Bosque Ventura, Juez militar del Juzgado de ejecuciones de Zaragoza en el plazo de quince días a partir de esta publicación, a efectos de la causa núm. 2.454-40 instruida contra el mismo.

Zaragoza, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Comandante Juez, Sebastián Bosque Ventura.

Núm. 4.382

PEREIRA ESCALON (Juan), (a) *El Andaluz*, de 22 años, soltero, escultor, hijo de padre desconocido y de María, natural de Zafra y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, com-

recerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otros con el número 98 de 1939, sobre robos y hurtos, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Núm. 4.425

GONZALEZ APARICIO (Manuel), hijo de Niceta y de Leonor, de 50 años, casado con Marcelina Arribas, vendedor ambulante, natural de Palencia, vecino de Zaragoza (Predicadores, 99, 3.º), cuyo actual paradero se ignora, suponiendo se encuentre en Asturias, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, para constituirse en prisión decretada en sumario núm. 39-1945 seguido contra el por hurto frustrado.

Núm. 4.426

MOLINA PEREZ (Gertrudis), de 32 años, casada, natural y vecina de Villajoyosa (Alicante), hija de Ramón y María, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa núm. 173-1945, sobre robo, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, contra la misma y Martín Gutiérrez Ijalba, también reclamado por requisitorias y que hace vida marital con aquélla, comparecerán en el término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de constituirse en prisión.

Núm. 4.456

TRIVIÑO GIMENEZ (Benito-José María), de 17 años, hijo de Benito y de María, de profesión estafiador, natural de Uncastillo y vecino de Mérida, comparecerá en término de diez días siguientes a la inserción del presente en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza), a constituirse en prisión a efectos del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 38 de 1944, sobre hurto.

Núm. 4.457

HERNANDEZ RODRIGUEZ (Eduardo), natural de Chamartín de la Rosa, de 53 años, hijo de Feliciano y de Isabel, comparecerá en término de diez días siguientes a la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza), a constituirse en prisión a efectos del sumario 55 de 1943, sobre robo.

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 4.443

**JUZGADO NUM. 19.—MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor juez de prime-

ra instancia número 19 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en representación del Banco Hispano de Edificación, contra D. Vicente González Trébol y D. Antonio Lázaro Pallarés, en reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca siguiente en término de Urrea de Jalón:

Mitad de un campo llamado del «Hondo», en la partida del «Pozo», que según la descripción de la finca tiene de cabida una hectárea, 62 áreas y 65 centiáreas, y según el perito, una hectárea, 62 áreas y 65 centiáreas de regadío de primera clase, desprovisto de árboles frutales; linda: al Oriente, con otra de Manuel Aznar; al Mediodía, con rasa que riega; al Saliente, con la de herederos de Pedro Vera, y al Norte, con rasa que escurre. Valorada esta mitad en pesetas 20.653.

Para el remate, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en General Castaños, número 1), se ha señalado el día 30 del próximo noviembre, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la cantidad en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 4.427

**JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS.—MADRID**

D. José Villarías Bosch, Juez de Delitos Monetarios;

Por el presente edicto se cita y emplaza a Juan Herrero Fernández, de 62 años, viudo, jornalero, hijo de Gregorio y Juana, natural de Casalarreina (Logroño) y con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Barrio de Rivas,

y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado (sito en esta capital, plaza de Colón, número 4, Casa de la Moneda), a fin de prestar declaración en el procedimiento número 403 del año 1944, que por presunto delito monetario se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Villarias.

Núm. 4.430

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha comparecido el Procurador D. Victor Navarro Vicente, en nombre de D. Julio Tudela Fumero, promoviendo diligencias de declaración de herederos legítimos de D.<sup>a</sup> Carmen Tudela Báez según el artículo 811 del Código Civil, en los bienes reservables dejados por la difunta D.<sup>a</sup> María de los Dolores Báez, González, como procedentes de la herencia intestada de su hija, fallecida sin sucesión en Zaragoza, la Jicha D.<sup>a</sup> Carmen Tudela Báez, la cual D.<sup>a</sup> Carmen Tudela, a su vez, los había recibido como heredera de su padre, D. Isidro Tudela Fumero, y de los abuelos D. Lorenzo Tudela García y doña Encarnación Fumero Casanueva; consistiendo dichos bienes en una casa sita en Santa Cruz de Tenerife, calle del Progreso, número 8, estimada en pesetas 8.080, adjudicada a D.<sup>a</sup> María de los Dolores Báez en el correspondiente expediente de declaración de herederos ab intestato de su repetida hija Carmen.

Que D. Julio Tudela Fumero designa como parientes paternos de D.<sup>a</sup> Carmen Tudela Báez, causante de la reserva dentro del tercer grado colateral con derecho a la casa reservada, además del propio D. Julio, a los hermanos de D. Julio llamados D. Lorenzo, D.<sup>a</sup> Encarnación, D.<sup>a</sup> Edelmira y D.<sup>a</sup> Teresa Tudela Fumero.

Y que en providencia de 16 de los corrientes he acordado publicar edicto en este mi Juzgado y en el de Santa Cruz de Tenerife que se insertarán en los sitios públicos de costumbre y en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de aquella, haciendo saber lo expresado y llamando por término de treinta días a los que, por ser parientes por línea paterna de D.<sup>a</sup> Carmen Tudela Báez, dentro del tercer grado colateral, se crean con derecho a la repetida reserva, para que, justificando en forma su derecho, comparezcan en este Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza (calle de Predicadores, núm. 56) dentro de dicho término, pues que de

no hacerlo valer así habrá de pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Carlos María García.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.459

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 259-1945, sobre hurtos, contra Antonio Alonso Ferrer, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho procesado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Epifanio Magro.

Núm. 4.458

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 248 de 1945, sobre hurto de una maleta con ropas y efectos a Vicente García Ruiz, se cita por medio de la presente a Aquilino Cobo y Angulo Nogal, testigos de preexistencia designados por dicho perjudicado, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para recibirles declaración, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 4.438

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Mariano Giménez Sierra, Letrado, en funciones de Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos ab intestato de D. Manuel López Trullenque, nacido en Marracos (barrio de Piedratajada) el día 30 de abril de 1885, hijo de Manuel y de Francisca y fallecido en estado de soltero en el mismo lugar el día 31 de marzo del año en curso, sin haber otorgado testamento, reclamándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo D. Valeriano, D.<sup>a</sup> Francisca, doña

Angela, D.<sup>a</sup> Victoria y D.<sup>a</sup> Agustina López Trullenque.

Y por el presente se hace público el fallecimiento sin testar del dicho causante y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los expresados para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Mariano Giménez Sierra.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 4.437

REINOSA

D. Cándido Alonso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en virtud de haber sido hallado el procesado Arturo Leyte Paradela, de 31 años de edad, de profesión comerciante, hijo de Ramón y Rosario, natural de La Coruña y vecino de Zaragoza (calle del General Franco, núm. 1, izquierda), y su último domicilio lo fué también en Vigo (barrio de Cobaleira), se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron a tal fin en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de la provincia, Pontevedra y Zaragoza, llamando a dicho procesado, en sumario número 81 de 1944, sobre tentativa de estafa.

Dado en Reinosa a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Cándido Alonso.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.455

Comunidad de Regantes del pueblo de Cabañas

Por el presente edicto se convoca a Junta general a cuantos se hallen interesados en la acequia de Figueruelas-Cabañas, que tendrá lugar en el sitio acostumbrado el día 10 del próximo noviembre y hora de las cinco de la tarde; advirtiendo que en caso de no concurrir número suficiente para celebrarla en primera convocatoria tendrá lugar media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Asuntos a tratar

- 1.º Construcción de una nueva acequia para las fincas de Cabañas de Ebro.
- 2.º Presentación de cuentas del año.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cabañas de Ebro, 23 de octubre de 1945.—El Presidente: P. O., (ilegible).

TIP. HOGAR PIGNATELLI